



OFICINA DESARROLLO LOCAL EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS EN MATERIA DE TURISMO (PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

Orden de 31 de Marzo de 2014 (BOJA Nº 72, de 14 de abril de 2014)
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

BENEFICIARIOS.-

- Microempresas, Pequeñas y medianas empresas (PYMES), con sede social, delegación o establecimiento de producción en Andalucía, e inscritas en el Registro de Turismo de Andalucía.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES.-

Subvenciones en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP).-

- **Establecimientos de alojamiento turístico:** mejora y modernización de establecimientos hoteleros y campamentos de turismo.
- **Alojamiento turístico en el medio rural:**
 - Casas rurales, establecimientos hoteleros rurales y apartamentos turísticos rurales: creación, ampliación, reforma y modernización.
 - Viviendas turísticas de alojamiento rural: reformas para transformación en algún tipo de alojamiento turístico rural.
- **Establecimientos relacionados con actividades saludables vinculadas con el bienestar de las personas, el turismo cultural, el turismo industrial y con la industria del ocio y entretenimiento:** creación, mejora y modernización. Mejora de la accesibilidad.
- **Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza:** creación, mejora y modernización. Mejora de la accesibilidad.
- **Agencias de Viajes:** desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.
- **Servicios de información turística:** modernización tecnológica.
- **Otras:** creación de rutas y circuitos turísticos, creación de productos turísticos, ...

GASTOS SUBVENCIONABLES.-

- Construcciones (excluidos los terrenos), trabajos de proyecto y dirección facultativa, mobiliario e instalaciones, sistemas de información y equipos informáticos, maquinaria, ...

CUANTÍA.- El importe total de la ayuda será de hasta un 30 % de la inversión aceptada, con un máximo de 200.000,00 euros por solicitud y proyecto subvencionable.

PLAZO.- Hasta el 14 de MAYO de 2014.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
(A.D.L. Manuel Moreno Rodríguez)
Pza. del Llano, nº 6.- 41890-El Castillo de las Guardas (Sevilla)
TLF.: 954.13.05.01 - FAX: 954.13.07.11 - e-mail: adlcastillo@dipusevilla.es